RESOLUCIÓN SEN N° 1062/2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE I (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA) Y SE ADJUDICA EL LOTE II (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA DCP BROTHER 8080DN) Y EL LOTE III (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA HP DESKJET D 1460 CHORRO) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2018 – ID N° 344629 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--------

Asunción, 10 de diciembre de 2.018.-

VISTO:

El Memorando UOC N° 260/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el cual se solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 05/2018 – ID N° 344629 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", conforme al informe del Comité de Evaluación de fecha 05/12/2018.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los interés de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 05/12/2018, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la Declaración Desierta del Lote I y la Adjudicación de los Lotes II y III, conforme se cita al inicio del encabezado de la presente resolución.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03., modificado por el Decreto 5174/05.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes". ----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA DE EMERGENCIA NACIONAL
JOAQUIN DAMIEN ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DELORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.- Declarar Desierto** el Lote I "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca Kyocera", en el marco del llamado LCO Plurianual N° 05/2018, ID N° 344629 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras".----------*

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sanatorio de
EMERGENCIA NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN N° 1062/2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE I (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA) Y SE ADJUDICA EL LOTE II (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA DCP BROTHER 8080DN) Y EL LOTE III (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA HP DESKJET D 1460 CHORRO) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2018 – ID N° 344629 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--------

Asunción, 10 de diciembre de 2.018.-

Artículo 2º.- Adjudicar *los siguientes Lotes que se detallan a continuación en el marco del llamado de referencia:*

*- **Lote II "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras DCP BROTHER 8080DN"**, a la firma Oliservice SRL por un monto mínimo de Guaraníes, Veinte millones (Gs. 20.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes, Cuarenta millones (Gs. 40.000.000).*

*- **Lote III "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresora HP Deskjet D 1460 Chorro"**, a la firma Compunew & Asociados por un monto mínimo de Guaraníes, Treinta millones (Gs. 30.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes, Sesenta millones (Gs. 60.000.000).*

Artículo 3°.- Autorizar y encargar *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación de referencia, dando de esta forma cumplimiento efectivo sobre las disposiciones establecidas en la presente resolución.*----------

Artículo 4°.- Comunicar *a quienes correspondan y cumplida,* ***archivar.***----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA GENERAL · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DELORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional